caixa popular

#N/D

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA

Según la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, las entidades financieras estamos obligadas a mantener **copia actualizada** de los **documentos de identificación** vigentes de nuestros clientes, así como **información justificativa de su actividad económica.**

Por ello, le facilitamos en el siguiente escrito los documentos necesarios para una correcta alta en nuestra base de datos y posterior apertura de una cuenta.

#N/D

Agredeciéndole de antemano la confianza depositada en nuestra entidad, reciba un cordial saludo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA: *ASOCIACIÓN*

Documentación identificativa:

- CIF
- Acta fundacional
- Estatutos sociales
- Alta en el registro de Asociaciones
- Acta aprobando la apertura de la cuenta con el nombramiento de las personas apoderadas y/o autorizadas y el régimen de disposición
- Certificado de titularidad real (plantilla proporcionada por la Oficina)
- Residencia fiscal (plantilla proporcionada por la Oficina)
- Documentación identificativa personas físicas apoderadas

Documentación económica (al menos dos documentos):

- Memoria de actividades
- Cuentas del ejercicio anterior
- Presupuestos año actual
- Alta en el registro

Nota: cuando haya algún cambio en la junta directiva, para poder hacer el cambio de firmas será necesario que presenten la nueva junta pasada por el registro

(*) En los documentos presentados telemáticamente en la Agencia Tributaria basta con que nos facilite el Código Seguro de Verificación (CSV) que figura al pie del documento.